República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número: NO-2023-60982468-APN-DAC#CONEAU

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 29 de Mayo de 2023

Referencia: Notificación del Dictamen - EX-2022-116666389-APN-DAC#CONEAU

A: Sr. Rector (Universidad Nacional de Villa María),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad a distancia del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial Nº 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8º y 11º de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.29 15:32:23 -03:00

Marcela Groppo
Directora
Dirección de Acreditación de Carreras
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.29 15:32:24 -03:00

EX-2022-116666389-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 8 de mayo de 2023 durante su Sesión Nº 588, según consta en el Acta Nº 588.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad a distancia, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº2641/17, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta Nº 560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas, a dictarse en modalidad a distancia.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. Asegurar que los tutores cuenten con antecedentes acordes con las tareas a desempeñar.

II. En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

ANEXO

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2022 por la Universidad Nacional de Villa María, que ha cumplido con el primer proceso de evaluación externa en el año 2010 y actualmente se encuentra realizando un segundo proceso. Asimismo, en su RESFC-2019-331-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. A su vez, mediante la RESOL-2019-229-APN-SECPU#MECCYT, la Secretaría de Políticas Universitarias otorgó validez al mencionado SIED.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Docencia Universitaria, de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas (IAPCH), posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

La carrera homónima en modalidad presencial fue acreditada por un periodo de 6 años, con categoría B, de acuerdo con la RESFC-2022-457-APN-CONEAU#ME. En esa oportunidad se establecieron los compromisos de adecuar la normativa de la carrera para garantizar el carácter excepcional de la admisión como alumnos de docentes universitarios sin titulación de grado ni de nivel superior e implementar estrategias para incrementar la cantidad de graduados. Asimismo, se recomendó implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 276/22, en que se aprueba la creación de la carrera, junto con su plan de estudios y su reglamento (que obran como anexos); Res. del Consejo Directivo (CD) de la unidad académica N° 133/22, que designa al Director de la Especialización y a los integrantes del Comité Académico; Res. Decanal (Dec.) N° 307/21, que designa a la representante del IAPCH en la Comisión Ejecutiva del SIED de la Universidad; Disposición (Disp.) de la

Secretaría Académica del IAPCH N° 73/22, que aprueba el Instructivo para Instancias Evaluativas en Modalidad Virtual (que obra como anexo).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera; es suficiente y pertinente para regular su desarrollo.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, designados por el Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas. El Comité Académico estará conformado por 4 miembros titulares y será presidido por el director de la carrera, quien lo integrará como quinto miembro. Las funciones de las distintas instancias de la estructura de gestión se encuentran contempladas en el Reglamento de la carrera. Además, se contará con el apoyo administrativo de un Secretario. La gestión técnico-pedagógica de la carrera está centralizada en la Unidad Académica y se informa su articulación con la Coordinación Pedagógica y la Coordinación Técnica, ambas dependientes de la Secretaría Académica de Rectorado, donde está radicado el SIED. Cabe señalar que hay una representante del IAPCH en la Comisión Ejecutiva del SIED.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 276/22		
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	15	460
Carga horaria total de la carrera		**460 horas**
Plazo máximo para presentar el trabajo final, a partir de la fecha de inicio de las actividades curriculares de la carrera: 24 meses.		

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es 100% a distancia, estructurado y comprende 15 actividades curriculares. Se organiza en 4 núcleos: Análisis político-institucional; Fundamentos de formación pedagógico-didáctica; Análisis y diseño de prácticas de enseñanza en la educación superior; Elaboración del Trabajo Integrador Final.

El plan de estudios es idéntico al aprobado para la carrera homónima en modalidad presencial.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. La carga horaria se ajusta a los estándares ministeriales vigentes. Los contenidos y las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son pertinentes y adecuados.

La carrera se desarrollará completamente a distancia a través del Campus Virtual de la Universidad. En este sentido, se presentan los programas de todas las asignaturas. En ellos se detallan, entre otras cosas: la distribución de la carga horaria en el tiempo y en relación con las actividades previstas, el plan de actividades con la correspondiente secuencia de aprendizaje, distinción entre actividades obligatorias y sugeridas / individuales y grupales, consignas de aprendizaje, interacciones previstas y herramientas tecnológicas que se utilizarán, especificación de la metodología de enseñanza y de aprendizaje, mecanismos de seguimiento de los aprendizajes, formas y criterios de evaluación de las actividades y de aprobación de la asignatura.

Para cada unidad temática se indican objetivos, contenidos, y el tiempo en que está previsto su desarrollo. En algunas asignaturas se prevén encuentros sincrónicos, cuya extensión (2 horas en general) queda asentada, junto con la plataforma en que tendrá lugar. Dentro del entorno del aula virtual, se trabajará con recursos como videos, etiquetas, textos, pizarras virtuales, películas, audios, wikis, glosarios y foros.

Se distingue entre actividades y lecturas obligatorias y opcionales y en todos los casos hay consignas o descripciones del tipo de tarea solicitada, así como del recurso a través del cual debe llevarse a cabo.

Se prevén distintas modalidades de tutorías para el acompañamiento de los alumnos y seguimiento de los aprendizajes. En términos generales, pueden comprender: foros de consulta sobre cuestiones conceptuales y/o actividades; foros para consultas vinculadas a la familiarización con el entorno virtual; comunicación abierta a través de la mensajería interna del aula virtual; encuentros sincrónicos programados y optativos destinados a revisar

conceptos, socializar producciones o establecer diálogo con y entre los cursantes; retroalimentaciones en las clases sincrónicas o en informes individuales en el aula virtual. De este modo quedan contempladas además las interacciones previstas.

Para acreditar los cursos, se brindan los criterios de evaluación y las consignas de los trabajos finales, que podrán ser ensayos, relatos autobiográficos, monografías, elaboración de instrumentos, análisis de las propias unidades curriculares, entre otros. En todos los casos serán escritos y se presentarán en el aula virtual.

La institución informa, además, URL y usuario y contraseña que permiten acceder al campus del posgrado y al aula virtual de 4 asignaturas, a saber, "Diseño y desarrollo curricular en las instituciones universitarias", "Los sujetos de la Educación Superior en perspectiva socio-antropológica", "Tendencias político-institucionales de la Educación Superior" y "Regulaciones político-institucionales de la Docencia Universitaria". Los materiales subidos allí incluyen la presentación de cada materia, el acceso a los foros de consulta, una hoja de ruta con los contenidos a abordar cada semana y las actividades y bibliografía correspondientes y los programas analíticos. Además, se incluye una pestaña o apartado por cada unidad, con el detalle de objetivos, contenidos, lecturas u otros recursos, acceso a foros y consignas de aprendizaje.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**191 horas**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas se realizarán en los cursos, seminarios y talleres y consisten en: reflexionar por escrito sobre experiencias didácticas; elaborar consignas para materias utilizando diversas estrategias de enseñanza; reflexionar en foros acerca de videos propuestos; compartir citas de lectura en pizarra virtual; elaborar criterios para organizar un espacio curricular según el formato metodológico; participar en foros de debate acerca de las tensiones en torno al currículum, acerca del conocimiento y la práctica docente, acerca de conocimiento científico, formación profesional y enseñanza universitaria; elaborar consignas orientadas al análisis de las propias prácticas evaluativas a partir de categorías teóricas abordadas; analizar escenas áulicas de estudiantes universitarios y compartirlo en murales colaborativos; relacionar un cuento con conceptos trabajados; elaborar narrativas biográficas que den cuenta de la experiencia con tecnologías, relacionarla con una película y compartirlo

en foros; analizar prácticas de escritura académica; redactar un microinforme sobre el impacto de la complejidad en la propia disciplina; elaborar glosarios; realizar escrituras colaborativas de reconocimiento de saberes de la enseñanza, modos de adquisición y relación con la práctica docente; analizar regulaciones institucionales que inciden en el ejercicio docente; analizar en foros registros personales acerca del ejercicio de la profesión académica y su relación con la docencia universitaria; escribir la fundamentación para el programa de una unidad curricular; proponer una estrategia de enseñanza para abordar un contenido de la unidad curricular; expresar y justificar por escrito las intencionalidades de formación en torno a una unidad curricular a través de la definición de objetivos, metas y propósitos; escribir y justificar un apartado metodológico y condiciones de evaluación y acreditación para una unidad curricular; analizar documentos institucionales de universidades públicas a la luz de conceptos trabajados; reconocer/identificar secuencias de buena enseñanza; realizar relatos autobiográficos; realizar intervenciones/ performances/ prácticas/ simulaciones desde los propios campos profesionales; analizar trabajos prácticos y otros documentos para reflexionar sobre la práctica; realizar un informe en el que se relacione el perfil del graduado de la carrera, los objetivos de formación, el plan de estudios y las temáticas críticas emergentes en relación a la enseñanza universitaria; entre otras.

Las prácticas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Pueden aspirar a ingresar a la Especialización: egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas que posean título de grado universitario reconocido por el Ministerio de Educación de la Nación; egresados con título de grado de universidades extranjeras debidamente reconocidas por las autoridades de su país, previa evaluación en todos los casos de sus estudios y antecedentes por parte del Comité Académico; egresados de carreras de nivel superior debidamente acreditadas de cuatro años de duración; docentes universitarios sin titulación de nivel superior, previo dictamen favorable del Comité Académico de la Especialización. En el caso de aspirantes de reconocido nivel científico y/o profesional que no se encuadren en los requisitos establecidos, el Comité Académico, a propuesta del Director, podrá avalar su ingreso con carácter excepcional.

Para capacitar al cursante en la utilización de herramientas de esta modalidad, antes del inicio de la cursada se realizará un módulo introductorio de uso del Campus de la UNVM.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados, y la normativa de la carrera contempla el carácter excepcional de la admisión como alumnos de docentes universitarios sin titulación de grado ni de nivel superior.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 integrantes. De acuerdo con las categorías y funciones informadas por la Institución, lo integran un Director, un Comité Académico y docentes responsables y colaboradores.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 22	12	5	5	-	-
Mayor dedicación en la institución	14				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Filosofía, Matemática, Ciencias Sociales, Cs. de la Salud.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis o trabajos finales de posgrado	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	12
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	1

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (UNRC), Licenciado en Ciencias de la Educación (UCC), Especialista en Psicogerontología (Universidad Maimónides), Especialista y Magister en Metodología de la Investigación Científica (UNER) y Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación (Universidad de Granada).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, Investigador Principal del CONICET y Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales de posgrado	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libros, 8 libros y ha presentado 15 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de trabajos finales y ha participado en evaluación institucional, de investigadores, de trabajos en revistas de ciencia y tecnología y de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.

Todos los miembros de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera y acreditan antecedentes para supervisar los distintos aspectos del funcionamiento de la carrera y constatar el cumplimiento de sus objetivos.

El resto de los integrantes del cuerpo académico cuenta con título igual o superior al que otorgará el posgrado. El análisis de las trayectorias permite advertir que poseen antecedentes adecuados para el desempeño de sus funciones. Informan trayectoria en docencia universitaria, en investigación, en dirección de trabajos finales y producción científica en el campo disciplinar.

Por la modalidad de dictado de la carrera, se informa en la presentación que esta carrera contará con un tutor por cohorte, que acompañará el trayecto formativo completo de ese grupo de estudiantes. Por esta razón, la coordinación de sus tareas se realizará principalmente con

los docentes responsables de cada curso, la dirección de la carrera y el área de educación a distancia del Instituto, y se enfocará en los modos de trabajo acordados para cumplir los lineamientos del SIED, y en la especificidad de la carrera y sus estudiantes. El tutor realizará el seguimiento de los avances académicos del estudiante y ofrecerá retroalimentación personalizada de acuerdo con su desempeño general en la carrera, ofrecerá información al docente sobre la situación académica de los estudiantes, realizará apoyo técnico-pedagógico respecto de las herramientas requeridas para la concreción de las actividades de aprendizaje propuestas, conocerá e informará la situación individual de cada tutorado e identificará áreas de interés y necesidad para ofrecer orientación. Corresponde señalar que en la presentación no se identifica al profesional que se desempeñará como tutor. Por consiguiente, teniendo en cuenta las tareas académicas previstas, es necesario que se asegure que cuente con antecedentes acordes con las tareas a desempeñar.

Se informa que la Unidad Académica brindó 5 cursos sobre modalidad a distancia y sólo una integrante del cuerpo académico informa haber sido capacitada -la Coordinadora Pedagógica-. Por consiguiente, en forma previa al inicio de la carrera, deberá capacitarse a todos los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Al finalizar el proceso pedagógico de cada núcleo formativo, se aplican encuestas anónimas orientadas a evaluar las dimensiones y procesos pedagógico-didácticos. Los resultados de las mismas son informados al Comité Académico de la Especialización.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar que los tutores cuenten con antecedentes acordes con las tareas a desempeñar.
- En forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2022 y se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un Trabajo de Integración Final, de carácter individual. Debe ser una producción en la que los estudiantes puedan demostrar la adquisición de competencias específicas, así como sus habilidades de análisis, interpretación y reflexión sobre las diferentes dimensiones, procesos y ámbitos que configuran la docencia universitaria como práctica ética, social y técnico-pedagógica. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares; uno de ellos externo a la UNVM. La presentación pública del TIF se realizará en modalidad virtual.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se presenta la Disposición de la Secretaría Académica del IAPCH N° 73/22, que aprueba el Instructivo para Instancias Evaluativas en Modalidad Virtual, en la que se indican los protocolos de verificación de identidad de los participantes, la instancia encargada de administrar la defensa del trabajo y las previsiones en caso de fallas tecnológicas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17. Los antecedentes de los mismos son adecuados.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos de seguimiento de alumnos. Como fuera señalado en la carrera homónima en modalidad presencial, no se prevén mecanismos de seguimiento de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

La Biblioteca Central de la UNVM cuenta con 21651 libros. Se informan las diez principales suscripciones a revistas relacionadas con temáticas de la carrera. Además, se

dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. En la presentación se comunica que se prevé la compra de libros electrónicos requeridos para la cursada o para la elaboración de Trabajos Finales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11, Nº 2385/15 y N° 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar que los tutores cuenten con antecedentes acordes con las tareas a desempeñar y, en forma previa al inicio de la carrera, capacitar a los integrantes del plantel docente en el dictado de actividades en modalidad a distancia.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2023-55192842-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 15 de Mayo de 2023

Referencia: EX-2022-116666389-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.15 19:58:20 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.15 19:58:21 -03:00